



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1984	Martes 16 de octubre	Número 237

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Andrés Sanz García, vecino de Burgos, calle Tizona 9, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino de acceso a Saldaña de Burgos».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento camino de acceso a Crespo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de septiembre de 1984.
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6514.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, art. 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Felipe Barriuso García, Piedad Rodríguez Martínez y José M.ª Villanueva Ibarrecha, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día siete de noviembre de 1984 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración menos el 25 % sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración menos el 25 % del mismo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

«Número 2 o vivienda situada a la izquierda subiendo en la planta alta primera, que linda: Este o frente, escalera, y vivienda derecha de la misma planta y portal derecha, plaza interior; izquierda, calle; fondo, casa núm. 2 de este grupo. Mide unos 54,50 m.² y le corresponde una participación del 5,9 por 100 de los elementos comunes del siguiente edificio: edificio señalado con los núms. 3 y 4 en el Grupo Urbano La Milagrosa; barrio de San Juan compuesto de planta baja ocupada por un porche cubierto en la fachada norte de la casa 3 y en el oeste de la casa 4, por dos portales con sus respectivas escaleras, por un paso que va de la calle a la plaza interior y el resto destinado a lonjas, y de 3 plantas al-

tas con 4 viviendas en cada una. Su solar mide unos 360 m.² y linda: norte, plaza interior y casa número 5 de este grupo; sur y este, calle; oeste, casa núm. 2 de este grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1688, folio 8, finca 12.780».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientas noventa mil pesetas.

Dado en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6557.—3.520,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ricardo Pérez Gómez, hijo de Mariano y Julia, nacido en Villodrigo (Palencia), el 11-7-42, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y otras diligencias en la causa que con el núm. 537 de 1983 instruyo por delito de hurto. Bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Dorroño, Ayuntamiento del Condado de Treviño (Burgos), solicita la concesión de los aprovechamientos de aguas públicas de 1 l./s. de cada uno de los manantiales denominados «El Puerto» y «Fuentesagrada», sitos en su jurisdicción, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de captación de aguas en Dorroño (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Lorenzo Saldaña Martín, en Burgos y junio de 1981, en el que se justifica para el abastecimiento de la localidad un volumen diario de agua de 20,5 m.³ y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en cada manantial en una captación del mismo y una conducción por gravedad de unos 1.300 metros de longitud de tubería de 75 mm. de diámetro, terminando ambas en el depósito de regulación de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

6515.—3.820,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Don José Antonio Tudanca de las Heras, actuando en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Cevisa (Centro de Viajeros, S. A.), ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de establecimiento de hostelería, denominado Área Tudanca, sito en el Km. 152,800, de la Carretera Nacional 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentespina, a 3 de octubre de 1984. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

6526.—2.195,00

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de las tarifas de modificación del servicio de agua a domicilio, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Fuentespina, a 5 de octubre de 1984. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Don Ramón Barrasus Pecharro-mán, actuando en calidad de promotor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de dos edificios para destinarlos a explotación porcina, a ubicar dentro del término municipal de Fuentespina, en el paraje denominado «Los Cantillos».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentespina, a 3 de octubre de 1984. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

6527.—2.190,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de reparación de la Casa Consistorial, que ha sido redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement, cuyo presupuesto es de 1.126.197 pesetas; se hace público que durante el plazo de quince días puede ser examinado el referido proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento y pueden presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Alfoz de Bricia, a 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Clementino López.

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de septiembre, acordó la implantación o estableci-

miento en todo el término municipal, de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, a tenor de lo previsto en el R. D. 3.250/1977, de 30 de diciembre y en la O. M. de 31 de mayo de 1977, aprobando simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la exacción de que se trata.

Lo que de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, al que se halla incorporado dicha Ordenanza, es objeto de información al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Tubilla del Agua, a 2 de octubre de 1984. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1984 aprobó el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 12.313.214 pesetas destinado a financiar las obras de mejora de la conducción de agua potable al depósito regulador, reforma y ampliación del alumbrado público II fase, pavimentación, jardinería y ornato de «Plaza de las Viñas», urbanización de diversas calles e instalación de un vertedero de la recogida domiciliar e industrial de basuras, mediante su aplicación contable en el Presupuesto de Inversiones de 1984.

Las principales características de esta operación de crédito, son las siguientes:

1.ª El tipo de interés y comisión anual será del 12,40 por 100 (12

por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión).

2.ª El período de reembolso de la operación es de 12 años como máximo: 1 de carencia y 11 de amortización.

3.ª La anualidad completa por intereses, comisión y amortización, será de 2.110.119 pesetas.

4.ª Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

5.ª Los recursos que se afectan en garantía de la operación son los siguientes:

— Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

6.ª Se acepta en todos sus términos el convenio adicional de Tesorería a que se refiere la cláusula décima del proyecto de contrato.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976 de 30 de diciembre, pudiéndose examinar el expediente y formular las reclamaciones que se consideren procedentes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradoluengo, a 9 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 16 de septiembre actual, adoptó el acuerdo de implantación o establecimiento de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, a tenor de lo previsto en el R. D. 3.250/1977 de 30 de diciembre y en la O. M. de 31 de mayo de 1977, aprobando simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la exacción de que se trata.

Lo que de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se anuncia para general conocimiento y efectos, ad-

virtuéndose que el expediente respectivo, al que se halla incorporado dicha Ordenanza, es objeto de información al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Quintanaortuño, 20 de septiembre de 1984. — El Alcalde Juan Fernández.

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 1984, acordó la implantación de la tasa por suministro de agua a domicilio, a tenor de lo previsto en el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, aprobando simultáneamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la exacción de que se trata.

Lo que de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, al que se halla incorporado dicha Ordenanza, es objeto de información al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaverde Peñahorada, a 1 de octubre de 1984. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de septiembre, acordó la implantación o establecimiento en todo el término municipal, la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática

y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, a tenor de lo previsto en el R. D. 3.250/1977, de 30 de diciembre y en la O. M. de 31 de mayo de 1977, aprobando simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la exacción de que se trata.

Lo que de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, al que se halla incorporado dicha Ordenanza, es objeto de información al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Carcedo de Bureba, a 2 de octubre de 1984. — El Alcalde, Jesús Rodríguez.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Tramitado por esta Corporación el expediente correspondiente para la enajenación y venta en pública subasta de un edificio, sito en esta localidad, calle Centro, núm. 9, propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el objeto de que por aquellas personas que se consideren afectadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villayerno Morquillas, a 4 de octubre de 1984. — El Alcalde, Andrés Hortigüela.

6511.—1.425,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo y Junta Vecinal de Garganchón

Anuncio de concurso-subasta

Según acuerdos corporativos del día de la fecha, las ofertas seleccionadas en el concurso-subasta para

la ejecución de las obras: «Renovación y ampliación de la instalación del alumbrado público II fase», de Pradoluengo, e «Instalación del alumbrado público», en Garganchón son las siguientes:

Pradoluengo. — Montajes Eléctricos e Industriales «Femi», de Haro (La Rioja).

Garganchón. — Electricidad Urbán, de Pradoluengo.

La apertura de los sobres con las ofertas económicas tendrá lugar el quinto día hábil, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 13,30.

Pradoluengo, a 9 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible). — El Presidente de la Junta, P. O., Daniel Bartolomé.

6606.—1.860,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los cheques números 63818-6 y 63806-1. Suc. Laín Calvo.

Plazo para oponerse: 15 días.

6564.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 255.978-2. Oficina de Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

6565.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-178-022129-6. Of. de Roa de Duero.

3111-175-441089-7. Of. de Redecilla del Camino.

3011-028-000198-1. Of. de Mirandada de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6566.—1.000,00